



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1203

BUENOS AIRES, 05 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3298-14-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma HELIT S.A., inscrita en el R.N.E bajo el N° 00110973, solicita la incorporación del depósito sito en la calle (54) Mitre N° 5186 - San Martín - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Matheu N° 4833/37 - San Martín - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la presente tramitación fue iniciada con anterioridad a la implementación de la Disposición ANMAT N° 1675/14, que establece la obligatoriedad de realizar la autorización sanitaria de establecimientos mediante el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) a partir del 24 de Octubre de 2014.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1203

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma HELIT S.A., inscrita en el R.N.E bajo el N° 00110973, con domicilio legal en la calle Fray Justo Santamaría de Oro 2222, Piso 10° Dto. A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle (54) Mitre N° 5186 - San Martín - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dése de baja el depósito sito en la calle Matheu N° 4833/37 - San Martín - Provincia de Buenos Aires, inscripto por Disposición A.N.M.A.T. N° 2292/14, bajo el RNE N° 00110973, de la firma HELIT S.A.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2292/14, bajo el N° 00110973, a la firma HELIT S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00110973, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 17º de la Disposición ANMAT N° 1675/14).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.


DISPOSICIÓN N° **1203**

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3298-14-2

DISPOSICIÓN N° **1203**

4


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Otros (no indicados antes): polvos para preparar postres y helados, pastas base para elaboración de productos de panadería y heladería.


Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: aromatizante / saborizante, colorante, emulsionante / emulsificante.

EXPTE. N° 1-47-2110-3298-14-2

DISPOSICION N°

1203

*


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.